

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Serán de aplicación las normas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los bienes objeto de subasta se describirán como:

Ochocientos sacos de café, de 54 kilogramos cada uno, tipo Paraná Santos, y tamaño «Good to large bean».

Setenta y nueve sacos de maíz, de 54 kilogramos de peso.

Ambos productos formarán un solo lote.

Se establecen como justiprecio y condiciones de la subasta las siguientes:

Tipo primera subasta: 13.385.914 pesetas. Consignación para intervenir: 2.677.182 pesetas. Postura mínima: 8.923.942 pesetas.

Tipo segunda: 10.039.425 pesetas. Consignación: 2.007.887 pesetas. Postura mínima: 6.692.957 pesetas.

Tipo tercera: Sin sujeción. Consignación: 2.007.887 pesetas. Postura mínima: 6.692.957 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de Depósito Franco de Bilbao.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 23 de marzo de 2000.—17.560.

#### BARAKALDO

##### *Corrección de errores*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 162/1996, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Castilla la Nueva, número 9, de Barakaldo, contra don Ángel Merino Canorea, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose constatado un error en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 2000, por la presente rogamos rectificación de dicho error, debiendo constar en lo sucesivo:

Donde dice:

«Tipo primera subasta: 788.376 pesetas.  
Tipo segunda subasta: 591.282 pesetas.»

Debe decir:

«Tipo primera subasta: 9.000.000 de pesetas.  
Tipo segunda subasta: 6.750.000 pesetas.»

Barakaldo, 4 de abril de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Alberdi Zuabarrena.

#### Anexo

Nota: Se hace constar que la primera subasta está señalada para el 18 de abril de 2000.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 659/1999-1.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra doña Isabel Gallardo Vargas y don Juan Gutiérrez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 5. De la casa números 49 y 51, de la calle del Segre, del barrio de Sant Andreu, de Barcelona; se compone de una sola nave, con patio detrás; está destinado a local de negocio. Está situado en la segunda planta o planta baja, tienda cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 184, folio 178, finca número 11.418.

Tipo de subasta: 4.181.814 pesetas.

Departamento número 1. De la casa números 28 y 30, de la calle Torrent de la Parelada, de la barriada de Sant Andreu, de Barcelona; situada en el sótano o primera planta. Se compone de una sola nave, con patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 184, folio 175, finca número 11.417.

Tipo de subasta: 46.100.032 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria, en sustitución.—17.247.

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña M. Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Comercial Puig, Sociedad Anónima», don Federico Puig Farré, doña Emilia González López, doña Teresa Brullas Pi y don Jorge Puig González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 536-0000-00-216/99-C, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote 1.º Entidad 17, piso 3.º, 4.ª, de la finca sita en calle Industria, 311. Superficie: 87,10 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.072, libro 58, folio 123, finca 2.784.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca sita en calle Ruiz Padrón, 49, 1.º, 1.ª Superficie: 45,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.441, libro 427, folio 115, finca 21.943.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 3.º Finca 3.º, 1.ª, en calle Industria, 311. Superficie: 97,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.441, libro 427, folio 120, finca 21.945.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Participación de una veintea parte indivisa, plaza de «parking» señalada con el número 17, el local destinado a «parking» en calle Industria, 311. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.487, libro 473, folio 180, finca 96.342/13.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de marzo de 2000.—La Secretaria.—17.740.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña M. Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n901/1999, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, en nombre e interés de «Taroc, Sociedad Limitada», quien formuló denuncia de extravío de los pagarés que a continuación se describen:

Acreedor: «Taroc, Sociedad Limitada». Deudor: Don Manuel Ricardo Torres Muñoz. Vencimientos: 30 de octubre de 1998; 30 de abril y 30 de octubre de 1999; 30 de abril y 30 de octubre de 2000; 30 de abril y 30 de octubre de 2001, 30 de abril y 30 de octubre de 2002; 30 de abril y 30 de octubre de 2003, y 30 de abril y 30 de octubre de 2004. Fecha de libramiento: 3 de septiembre de 1996. Importes: 300.000 pesetas en cada uno de los comprendidos desde el número OD 9493608 a OD 9493620 inclusive, y 390.500 pesetas correspondientes al número OD 9493635, número de pagaré: OD 9493608, OD 9493610, OD 9493611, OD 9493612, OD 9493613, OD 9493614, OD 9493615, OD 9493616, OD 9493617, OD 9493618, OD 9493619, OD 9493620 y OD 9493635.

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria.—17.761.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 842/98-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Claudina Artigas Gisbert y «Creaciones Mar-Syl, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Entidad número 7. Local número 6, de la calle Astillero, hoy calle Drasana, números 2, 4, 6, 8 y 10, de Barcelona, destinado a local comercial y compuesta de planta baja y un piso susceptibles ambas de ser divididas en compartimentos y con una pequeña habitación destinada a sanitario. La planta baja tiene una superficie de 146,80 metros cuadrados y el piso tiene 125 metros cuadrados. En total 271,80 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. Linda: Al frente, tomado el de entrada del edificio, con calle Astillero; a la derecha, izquierda, local número 8 de dicha calle; al fondo, por lo que respecta a la planta baja, en parte con local bajos 1.ª del bloque B; con vestíbulo escalera del mismo bloque y una pequeña parte con local bajos 1.ª del bloque A, y el piso parte con principal 2.ª, escalera C,

parte principal 1.ª, escalera B y parte principal 2.ª de la misma; por encima terraza.

Inscrita, la hipoteca al tomo 1.231, libro 69, folio 220, finca núm. 2.522, del Registro de la Propiedad I de Barcelona, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria.—18.127.

## BENIDORM

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 218/98, a instancia de «Alicer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Desiderio Olcina Barceló, en reclamación de la cantidad de 1.311.580 pesetas de principa, más 650.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/17/0218/98 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado